



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de septiembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ARGEMIRO MUÑOZ ROLDÁN
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20140159500
ASUNTO:	LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

Procede el Despacho conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social), a realizar la liquidación de costas, fijando como agencias en derecho la suma de \$50.000 en primera instancia a cargo del demandante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA \$50.000

A cargo del señor ARGEMIRO MUÑOZ ROLDÁN

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de septiembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ARGEMIRO MUÑOZ ROLDÁN
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20140159500
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparta su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., decisión frente a la cual las partes podrán interponer el recurso de reposición y de apelación.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5544b8f1138358f0c306b047b4487e56433b563f8b919add3bacf991bb8b04**

Documento generado en 12/09/2022 03:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>